

Derecho Laboral



Estudiante: Emanuel Samayoa

Profesor/a: Mónica Culebro

Unidad: Unidad 4 Tarea 1

Año: LAEN Cuarto

U4. SEGURIDAD SOCIAL



1

Riesgos de Trabajo

Seguro alguna vez has escuchado la palabra riesgo, pero en materia laboral, un riesgo son aquellos accidentes y enfermedades a las que todos los trabajadores están propensos. (Art.473)

2

Accidente de trabajo

Ahora bien, un accidente podría ser considerado como toda lesión orgánica o perturbación inmediata o posterior que derive en el peor de los casos en la muerte, producida en el lugar de trabajo.

3

Enfermedad de Trabajo

Por otro lado, una enfermedad se considera como consecuencia del desempeño de una actividad riesgosa para la salud, por ejemplo trabajar en una planta nuclear. Al final, la radiación te haría daño.

4

Consecuencias

El desempeñar actividades de riesgo tiene sus consecuencias, entre ellas:

- >Incapacidad temporal
- >Incapacidad permanente parcial
- >Incapacidad permanente total
- >Muerte.

5

Derechos de asegurados

Sufrir un accidente de trabajo es algo desafortunado, sin embargo, al estar asegurados contamos con prestaciones en dinero, en atención y todo lo que necesitemos dependiendo del accidente sufrido. (Art. 50)

6

Seguro de Invalidez y de vida

Estar asegurado es una garantía de que no quedaremos desamparados, pero, ¿Qué pasa si el accidente ocurre fuera del trabajo?

Para eso existe este seguro, te otorga una pensión de más del 50% en caso de quedar imposibilitado y en caso de fallecimiento, otorga pensiones a los beneficiarios. (Pareja, Hijos, Padres)

7

Enfermedad General y Embarazo

Como trabajadores, tenemos derechos, y uno de ellos es este seguro, pues en el caso de enfermedades generales y embarazo nos pagan nuestra incapacidad al 100% del SBC.

8

IMSS

Ahora bien, cada trabajador tiene una institución de seguridad determinada, en el caso de el sector privado es el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Todos aquellos que trabajan para empresas privadas reciben atención aquí.

9

ISSSTE

Por otro lado, los trabajadores de instituciones públicas como los maestros y demás recibirán atención en esta institución. Es decir, trabajadores de sector público.

10

ISSFAM

Finalmente, aquellos servidores públicos de las fuerzas armadas de México recibirán atención en esta institución.

Marina, SEDENA, Presidente de la República, etc.